



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

14094 *Aprobación inicial reglamento mercado itinerante*

Una vez aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 5 de diciembre de 2017, la implantación del reglamento regulador del mercado itinerante Dissabtes Pam a Pam, de acuerdo con lo establecido a los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido el mencionado plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Montuïri a 7 de diciembre de 2017

El Alcalde,
Joan Verger Rosiñol

